UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.668/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA, en virtud de que la misma cumplirá funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma, dado las reiteradas carpetas médicas presentadas por la titular del cargo;

QUE por tal actividad se le abonará una remuneración equivalente a la diferencia entre una categoría CUATRO (4) y una SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06;

QUE a Fs. 10 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE dicho gasto será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA (C.U.I.L.Nº 27-28156563-5), con una remuneración equivalente a la diferencia existente entre una categoría CUATRO (4) y una categoría SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06, en virtud de que la misma cumplirá funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma, a partir del 16 de Junio de 2009 y por el término de TRES (3) meses.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 339

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 02 días del mes de julio del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Susana LEDESMA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Juncal Nº 1291 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. Nº 27-28156563-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 16 de Junio de 2009 y por el término de TRES (3) meses, a la Sra. Susana LEDESMA, para que cumpla de cumplir funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma.-
SEGUNDO: EL CONTRATADO percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre existente entre una categoría CUATRO (4) y una categoría SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

339

LEDESMA, SUSANA.
DNI: 28.156.563

Río Gallegos, 02 JUL 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G